

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3439 BARCELONA

Doña María Isabel Cordero Cerdan, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 1023/2010 en el que se ha dictado con fecha 29/12/2010 auto declarando en estado de concurso a la entidad " Odecar, S.L.", con CIF B-60.987.104 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: voluntario.

Concursada: Odecar, S.L. con domicilio en carretera N-II, punto kilométrico 656, Arenys de Mar, con CIF B-60.987.104.

Administrador/es concursal/es: Don Miguel Maristany Roige (abogado), con domicilio en Ronda Sant Pere número 19-21, 5º 5ª, Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Vía Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 29 de diciembre de 2010.- El/la Secretario Judicial, Fdo. María Isabel Cordero Cerdan.

ID: A110005345-1